

CONVOCAR HUELGA INDEFINIDA EN PLENA NEGOCIACIÓN NO TIENE NINGÚN SENTIDO

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, Sindicato que ostenta en torno a un 12% de representatividad en la Mesa Sectorial de SAMUR, no está de acuerdo ni secunda la convocatoria de huelga de C.G.T. porque:

- La convocatoria de huelga indefinida la realiza un sindicato que no obtuvo representatividad alguna para el colectivo de profesionales del SAMUR en las últimas elecciones sindicales y por tanto, no está presente en la Mesa de SAMUR.
- El sindicato convocante, no representativo en este colectivo, avala su convocatoria en un supuesto apoyo del 10% de la plantilla de SAMUR, pero entendemos que este aval no tiene validez al estar inmersos en el proceso de negociación de un Acuerdo con la actual Dirección, en el que llevamos trabajando casi cuatro meses. ¿Acaso ese sindicato pretende invalidar la negociación colectiva del Acuerdo que estamos pendientes de culminar en breve?
- La convocatoria de huelga ha de ser siempre la última de las medidas de presión y por lo tanto, no tiene sentido realizarla en medio de un proceso de negociación como en el que nos encontramos: actualmente tenemos sobre la mesa de negociación el segundo borrador en el que la Administración ha incluido algunas de las alegaciones que hemos realizado los sindicatos. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguiremos el proceso negociador iniciado para mejorar la última propuesta realizada por la Administración el pasado 16 de marzo.

BOLSA DE SUPLENTES

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos manifestado a la Dirección del Servicio nuestro **desacuerdo en los términos de la convocatoria interna de la bolsa de suplentes porque:**

- Las bases de dicha convocatoria deberían haberse negociado en Mesa sectorial (art. 37 apartado C, del EBEP: *Materias objeto de negociación: planes e instrumentos de planificación de recursos humanos*).
- Tanto los funcionarios interinos como los de carrera deberían poder optar a la bolsa. La dejadez de la Administración manteniendo interinajes durante 12 años (cuando éstos deberían ser de máximo tres años, según el EBEP), coarta todas las posibilidades de promoción de los trabajadores.

DOS PUESTOS MÁS PARA IMPLANTAR EL HORARIO 24 H.

Para posibilitar el **establecimiento escalonado del horario 24 h. en toda la plantilla (incluyendo los puestos de LIMA)**, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos necesaria la **convocatoria urgente de 2 puestos de Jefatura de Equipo**.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



MADRID

Diferencia*t*e